



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la producción artificial e inducida de postlarvas y alevinos de Bocachico y Cachama, para el desarrollo de actividades de repoblamiento y fomento de la piscicultura comunitaria, garantizando el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el departamento de Córdoba.

1. ANALISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en desarrollo de su objeto misional busca un aliado estratégico con capacidades técnicas, operativas y financieras, para que mediante un convenio de asociación se ponga en marcha proyecto que pretende dar continuidad a la producción o cría de peces para hacer posible las actividades de repoblamiento y fomento de la piscicultura comunitaria, con el fin de asegurar la producción de alevinos y postlarvas (Bocachico y Cachama), garantizando el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el departamento de Córdoba, ya que se cuenta con infraestructura para ello. Esta alternativa permitirá ofrecer beneficios a los ecosistemas acuáticos y a las comunidades que hacen uso de los recursos hidrobiológicos en el departamento de Córdoba. Dicho proyecto, puede ser ejecutado por cualquier entidad sin ánimo de lucro que tenga interés de aportar y participar en el citado proyecto, que cuente con idoneidad y experiencia, y cuyo objeto social tenga correspondencia con las actividades a desarrollar.

Lo anterior representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que bajo la figura del convenio de asociación se aúnan esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución de diferentes actividades y programas misionales de la Corporación, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible del departamento de Córdoba.

Atendiendo los criterios anteriormente señalados, tenemos que entidades como: Fundación Omacha, Fundación Bosques y Humedales, Universidad de Córdoba, SENA, entre otras, pueden asociarse para desarrollar conjuntamente actividades propias de la entidad encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible en el departamento de Córdoba.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

La entidad sin ánimo de lucro ESAL que ejecute el proyecto deberá ser de reconocida idoneidad y su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, en especial contemplar el estudio e investigación de la fauna y los ecosistemas acuáticos y el desarrollo de proyectos ambientales y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del convenio y dos (2) años más

La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución de tres (3) convenios y/o contratos con entidades públicas y/o particulares, cuyo objeto sea la reproducción artificial e inducida de peces, para actividades de repoblamiento y fomento de la piscicultura comunitaria y su valor total sea igual o superior al aporte de la CVS.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos 5 años, encontrándose la siguiente información:

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto Del Contrato	Cantidad de peces	Valor	Plazo
CONV 015-2015 – FUNDACIÓN OMACHA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	APOYAR EL PROGRAMA DE REPRODUCCION ARTIFICIAL, GARANTIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR 3.500.000 ALEVINOS DE PECES NATIVOS, PARA BENEFICIO DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS Y LAS COMUNIDADES HACEN USO DE LOS RECURSOS ICTICOS DE LA REGION.	3.500.000 PECES	\$296.170.000	9 MESES
CONV 004-2016 – FUNDACIÓN OMACHA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	IMPLEMENTAR METODOLOGIAS Y TECNICAS PARA LA REPRODUCCION ARTIFICIAL E INDUCIDA DE PECES NATIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA PRODUCCION DE 7.500.000 DE ALEVINOS DE PECES PARA APOYAR PROGRAMAS DE REPOBLAMIENTO EN CUERPOS DE AGUA NATURALES Y LA PISCICULTURA COMUNITARIA, CON EL PROPOSITO DE MANTENER LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIDAD BIOLOGICA DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS, PARA GARANTIZAR EL USO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	7.500.000 PECES	\$405.700.000	10 MESES
CONV 005-2017 – FUNDACIÓN OMACHA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE RECUPERACION ARTIFICIAL E INDUCIDA A PECES NATIVOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE METODOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS QUE PERMITAN ASUGURAR LA PRODUCCION DE 8,000,000 DE ALEVINOS Y POSLARVAS DE PECES, A FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PISICOLAS COMUNITARIOS Y REALIZAR ACTIVIDAD DE REPOBLAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDÓBA, PARA GARANTIZAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS.	8.000.000 PECES	\$466.400.000	8 MESES
CONV 005-2018 – FUNDACIÓN OMACHA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA REPRODUCCIÓN ARTIFICIAL E INDUCIDA DE PECES NATIVOS EN ARAS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO Y PISCICULTURA COMUNITARIA, ASEGURANDO LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS Y POSTLARVAS DE PECES PARA GARANTIZAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	10.077.300 PECES	\$601.485.958	10 MESES
CONV 002-2019 – FUNDACIÓN OMACHA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN PARA LA REPRODUCCION ARTIFICIAL E INDUCIDA DE PECES NATIVOS EN ARAS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO Y PISCICULTURA COMUNITARIA, ASEGURANDO LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS Y POSTLARVAS DE	10.282.900 PECES	\$601.485.958	8 MESES

		PECES PARA GARANTIZAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
--	--	---	--	--	--

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto Del Contrato	Valor	Plazo
CONV 475-2008 – GOBERNACIÓN DEL VICHADA	CONVENIO DE COOPERACIÓN	DESARROLLO DE LA PLANTA PILOTO PARA LA REPRODUCCION DE LAS ESPECIES ORNAMENTALES (ARAWANA AZUL Y RAYA) Y EL CULTIVO DE ENGORDE DE PECES DE CONSUMO (CACHAMA) EN LA GRANJA DEPARTAMENTAL EL MERREY DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN SU PRIMERA ETAPA	\$50.000.000	12 MESES
CONV 083-2009 – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	CONVENIO DE COOPERACIÓN	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ORDENACION PESQUERA EN EL RECURSO PESQUERO ORNAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANEJO SOSTENIBLE Y EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	\$95.300.000	6 MESES
CONTRATO 017-2018 - PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A - SANTANDER	RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE TILAPIA ROJA Y DE ALEVINOS DE ESPECIES NATIVAS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.	\$108.059.000	10 MESES
CONTRATO PC-03-2019 -	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LAS RUEDAS DE NEGOCIOS Y/O ENCUENTROS EMPRESARIALES DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS ENTRE LA OFERTA (ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES) Y DEMANDA (INDUSTRIA EMPRESAS O GRANDES SUPERFICIES, ENTRE OTROS), PARA IDENTIFICAR NEGOCIOS POTENCIALES Y ACOMPAÑAR EL CIERRE DE NEGOCIOS REQUERIDO PARA VINCULARSE A LA ESTRATEGIA DE AGRICULTURA POR CONTRATOS, "COSECHE, VENDA A LA FIJA"	\$600.302.259	4 MESES

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta la Corporación tomó los precios y condiciones del mercado, según cotizaciones aportadas por distintos proveedores de insumos y de servicios, los cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la CVS, de igual manera se determinaron los costos del talento humano conforme a los honorarios establecidas por la Resolución No. 2 7050 de febrero de 2020 y los servicios de vigilancia cuenta las tarifas determinadas por la circular externa No. 20191300000775 del 27 de diciembre de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto:

RUBRO	ITEM	CANTIDAD	DEDICACION %	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTACION LORICA	ESTACION AYAPEL
1. MANO DE OBRA. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y DIRECTIVO.								
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL TECNICO	ACUICULTOR. [Desarrollo e implementación de protocolos para la estandarización de la reproducción inducida, larvicultura y alevinaje. Manejo y selección de reproductores a través de biopsias ováricas para determinar grado de madurez]. Título profesional en Acuicultura o piscicultura, con experiencia mínima de dos (2) años, dedicado a temas hidrobiológicos.	2	2	6,5	\$3.000.000	\$39.000.000	\$19.500.000	\$19.500.000
	TECNICO. [Soporte técnico dentro de los procesos de larvicultura, producción alimento vivo y alevinaje, actividades de seguimiento y monitoreo, adquisición y compras] Título técnico con experiencia mínima de 10 años en temas contables y financieros, y mínimo dos (2) en temas hidrobiológicos.	1	1	6,5	\$2.000.000	\$13.000.000	\$13.000.000	\$0
	TECNICO. [Soporte técnico dentro de los procesos de larvicultura, producción alimento vivo y alevinaje, actividades de seguimiento y monitoreo, adquisición y compras] Título técnico con experiencia mínima de 10 años en temas contables y financieros, y mínimo dos (2) en temas hidrobiológicos.	1	1	4	\$3.000.000	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000
	AUXILIARES DE CAMPO. Personal para apoyo de las actividades de procesos de producción inducida, acondicionamiento de estanques y labores de empaque y entrega de alevinos en el programa de fomento y repoblamiento piscícola. Título Bachiller académico, con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de los temas de acuicultura.	12	1	6,5	\$14.760.000	\$95.940.000	\$63.960.000	\$31.980.000
	AUXILIARES DE CAMPO. Personal para apoyo de las actividades de procesos de producción inducida, acondicionamiento de estanques y labores de empaque y entrega de alevinos en el programa de fomento y repoblamiento piscícola. Título Bachiller académico, con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de los temas de acuicultura.	1	1	5	\$1.230.000	\$6.150.000		\$6.150.000
	COORDINADOR CIENTIFICO. Título profesional en Biología Marina. Veinte años (20) de experiencia profesional relacionada. Directivo.	1	0,1	6,5	\$7.000.000	\$4.550.000		
	COORDINADOR EJECUTIVO. Título profesional en Biología Marina o Recursos Hidrobiológicos. Veinte (20) años de experiencia profesional relacionada. Directivo.	1	0,3	6,5	\$5.900.000	\$11.505.000		
	PROFESIONAL EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL. Experiencia de catorce (14) años en trabajos con comunidad y actividades de educación ambiental. Para la atención de visitas y talleres. Nivel profesional.	1	1	6,5	\$3.000.000	\$19.500.000		
	PROFESIONAL EN BIOLOGIA. Experiencia de tres (3) años en trabajos con comunidad y conocimiento del sistema hídrico del departamento de Córdoba; para la atención de usuarios y visitas técnicas. Nivel profesional.	1	0,3	6,5	\$3.000.000	\$5.850.000		
	DISEÑADOR GRAFICO. Título Profesional en Diseño gráfico y comunicaciones, con experiencia de dos (2) años en diseño de material gráfico, dedicado a los ecosistemas y sus componentes. Nivel profesional.	1	0,2	6,5	\$2.100.000	\$2.730.000		
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO. Título profesional en Contaduría, con mas de cinco (5) años de experiencia en administración. Nivel profesional	2	0,2	6,5	\$2.600.000	\$6.760.000		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en administración. Nivel técnico	1	0,5	6,5	\$2.700.000	\$8.775.000		
	PROFESIONAL HSEQ. Título profesional, con experiencia mínima de dos años (2), para el manejo de temas de seguridad y bienestar en el trabajo. Nivel profesional	1	0,5	6,5	\$3.000.000	\$9.750.000		
	OPERARIOS. Personal capacitado y con experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de los procesos piscícola.	3	3	6,5	\$1.350.000	\$26.325.000		
CONDUCTOR. Personal calificado en conducción de camionetas y camiones, para el transporte de pasajeros y materiales.	1	1	6,5	\$1.230.000	\$7.995.000			
SUB TOTAL 1						\$269.830.000		

RUBRO	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	LORICA	AYAPEL
2.1	2.1.1 OPTIMIZACION SISTEMA DE USO DEL AGUA. Para el proceso piscícola se requiere mantenimiento en el uso de agua y el sistema de captación, mantenimiento de bombas y equipos hidráulico (filtros, motobombas, etc).	1	Global	\$58.000.000	\$58.000.000	\$40.000.000	\$18.000.000
	2.1.2 OPTIMIZACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE INCUBACION DE HUEVOS FERTILIZADOS. Mantenimiento de sistemas eléctricos y tubería en todo el proceso, tanto en campo como en el laboratorio. Acondicionamiento del sistema de incubación de huevos, determinación de flujo de agua en las incubadoras, desinfección.	1	Global	\$26.978.766	\$26.978.766	\$19.978.766	\$7.000.000
2.2	INSUMOS. Material hormonal, artemia salina, concentrado para peces, además de otros insumos durante el empaque como bolsas, oxígeno, y material de campo y laboratorio para el desarrollo del proceso piscícola, incluyendo aseo, papelería y otros insumos de tipo agropecuario.	6,5	Meses	\$18.700.000	\$121.550.000	\$ 93.500.000	\$ 28.050.000
2.3	EQUIPOS. Adquisición de elementos para el normal funcionamiento de la actividad piscícola, incluye equipos de oficina y laboratorio (balanza, nevera, bote, trasmallas, computadores entre otros)	6,5	Meses	\$25.153.076	\$163.494.994	\$15.000.000	\$0
2.4	MATERIAL BIOLÓGICO. Adquisición, manejo y selección de reproductores de bocachico, cahamana para inducción hormonal, para el plantel parental en el proceso piscícola.	5	Meses	\$9.000.000	\$45.000.000	\$30.000.000	\$15.000.000
2.5	CELADURIA. Servicio de Vigilancia de las instalaciones, estanques, laboratorio, material biológico (reproductores y alevinos) incluyendo equipos y oficinas de la Estación Piscícola de la CVS.	1	Global	\$86.585.779	\$86.585.779	\$86.585.779	
2.6	COMBUSTIBLE. Insumo para uso de motores en el tema de secado de estanques, así como el desplazamiento de bote para actividades de repoblamiento, incluye lubricantes.	6,5	Meses	\$7.038.462	\$45.750.003	\$35.750.003	\$10.000.000
2.7	TALLERES Y CAPACITACION. Talleres para apropiación del conocimiento realizados en la estación CVS, para visitas programadas o autorizadas, y capacitación al personal en la actualización de temas Piscícolas.	6,5	Meses	\$4.000.000	\$26.000.000	\$20.000.000	\$6.000.000
2.8	BIOSEGURIDAD. Dotación materiales Bioseguridad para personal y cada una de las estaciones.	1	Global	\$ 12.314.048	\$12.314.048	\$ 9.000.000	\$ 2.814.048
SUB TOTAL 2					\$585.673.590		
3. VIAJES Y TRANSPORTE Y OTROS							
3.1	MOVILIDAD LOCAL. Transporte de Camioneta para personal que realiza las actividades así como el desplazamiento para la consecución de insumos y materiales.	6,5	Meses	\$5.700.000	\$37.050.000	\$30.000.000	\$7.050.000
3.2	MOVILIDAD MATERIAL BIOLÓGICO. Camión 300 para el transporte de alevinos embalse Urra, y sitios de repoblamiento.	30	Viajes	\$1.000.000	\$30.000.000	\$24.000.000	\$6.000.000
3.3	TRANSPORTE AEREO, ARRIENDOS. Tiquetes aéreos para personal directivo y de coordinación, uso de oficinas y pago de servicios públicos.	1	GLOBAL	\$40.559.788	\$40.559.788		
SUB TOTAL 3					\$107.609.788		
VALOR TOTAL					\$963.113.378		

Conforme a lo anterior el presupuesto mínimo para la ejecución del proyecto es la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$963.113.378), valor que incluye gastos administrativos y financieros del proyecto, de los cuales la CVS aportará la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$666.818.596) y el asociado/conveniente aportará como mínimo una suma no inferior a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$296.294.782).

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma: **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$266.727.438) al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio. **Segundo desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS por valor de DOSCIENTOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200.045.579) a los tres y medio (3.5) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 50% y visto bueno del Supervisor. **Tercer desembolso:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$133.363.719) a los cinco (5) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 80% y visto bueno del Supervisor. **Cuarto y último desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$66.681.860) previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

Las actividades se ejecutarán en las estaciones piscícolas ubicadas en las instalaciones de la CVS, en los municipios de Lorica y Ayapel en el departamento de Córdoba, en un plazo de seis (6) meses y quince (15) días, una vez se legalice el convenio.

Teniendo en cuenta que se manejarán recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1. Garantía de buen manejo del aporte:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más. **2. Garantía de cumplimiento:** Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años

más. **4. Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Fecha de elaboración: Mayo de 2020

Original Firmado

Albeiro Arrieta López

Subdirector de Gestión Ambiental